

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 22/18

Convenio de Investigación y Desarrollo INTA-BILAB - 23946



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA Nº 22/2018¹
Convenio de Investigación y Desarrollo INTA-BILAB - 23946

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	3
1. Objeto de la Auditoría	3
2. Alcance	3
3. Limitación al Alcance	4
4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI .	4
5. Conclusión	5
II. INFORME ANALÍTICO	6
1. Objeto de la Auditoría	6
2. Alcance	6
3. Limitación al Alcance	7
4. Tarea realizada	7
5. Marco de referencia	7
6. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	13
7. Conclusión	15

¹ Auditores intervinientes: [REDACTED] y [REDACTED]

INFORME DE AUDITORIA Nº 22/2018
Convenio de Investigación y Desarrollo INTA-BILAB - 23946

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar y analizar el desarrollo de las actividades del Convenio de Investigación y Desarrollo INTA-BILAB Nro. 23.946, así como los recursos aplicados para el logro de sus objetivos, los productos obtenidos, el cumplimiento de los compromisos asumidos y de la normativa vigente, y los mecanismos de seguimiento y evaluación que se implementen para su control de gestión. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

La presente auditoría corresponde al punto 3 de “*Control sobre Áreas Sustantivas*” de “*Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamento Institucional*”, incluido en el Plan de Acción 2018 de la Unidad de Auditoría Interna.

2. Alcance

El período analizado fue desde el inicio del convenio hasta el 31/05/2018 comprendiendo el análisis de los procesos y/o mecanismos empleados en la gestión operativa, administrativo-contable, legal de los instrumentos contractuales que dan lugar a la vinculación tecnológica con el propósito de evaluar:

- el conocimiento de los criterios que lo sustentan, su diseño y naturaleza,
- el compromiso formalmente contraído,
- el grado de avance de su plan de trabajo y la consecución de los objetivos,
- la verificación de la eficiencia de los controles primarios y su documentación de soporte,
- el relevamiento de productos, logros y restricciones,
- la observancia de la normativa vigente,
- el acatamiento de las obligaciones contraídas y sus implicancias legales frente a eventuales incumplimientos,
- los mecanismos de control interno y su involucramiento de todas las instancias institucionales competentes en su control,
- los recursos aportados por las partes,
- el ajuste entre los gastos producidos y los presupuestos anuales,
- la revisión patrimonial y aspectos administrativos- contables y legales, con su documentación de soporte,
- el cumplimiento de compromisos de confidencialidad y verificación de medios arbitrados para ello,
- la verificación de los compromisos de propiedad intelectual y activos no tangibles, orientada a la salvaguarda de los intereses institucionales.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- 2) Responsabilidad social
- 3) Responsabilidad ambiental
- 4) Costos de la “no calidad”
- 5) Corrupción cero
- 6) Matriz legal
- 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos
- 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad
- 9) Procesos de innovación en los territorios

3. Limitación al Alcance

“La labor de auditoría no se vio afectada por ninguna limitación al alcance.”

4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

La repuesta del área auditada han sido a través de las siguientes notas:

-Nota NO-2018-62193910-APN-IMYZA#INTA (Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola) de fecha del 30 de noviembre de 2018.

-Nota NO-2018-62415264-APN-DNAVTYRI#INTA de la Dirección Nacional Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales de fecha 03 de diciembre de 2018.

A continuación se transcribe una de las observaciones más relevantes con su estado actual:

Observación N° 1:

De la lectura de las Actas del Comité Coordinador, no surge que se hayan elaborado los presupuestos y flujo de fondos para los periodos posteriores al primer año, a efectos de ajustarse a lo estipulado en al Art. 8° del Convenio.

Recomendación:

En virtud de lo detectado se deberá cumplir con lo estipulado en el convenio. Remitir a esta UAI la documentación que acredite el cumplimiento de lo recomendado.

Opinión del auditado:**NO-2018-62193910-APN-IMYZA#INTA**

A partir del segundo año no se hizo más presupuesto ya que las actividades en laboratorio fueron mínimas y con los fondos disponibles fueron suficientes, solo se pagaron servicios tercerizados, tal como indica el cuadro 4 de la auditoría. Asimismo, la no encontrar resultados satisfactorios, hubo suspensión de actividades como se señala en la Actas de Comité Coordinador y, en consecuencia, no fue necesario el ingreso de fondos. Se debió haber aclarado este en dichas Actas.

NO-2018-2018-62415264-APN-DNAVTYRI#INTA

Corresponde informar al Responsable del convenio.

Comentario de la UAI:

Con la respuesta brindada por el área auditada se categoriza a la presente observación, como **Regularizada**.

5. Conclusión

En atención a no haberse cumplimentado los objetivos del Convenio, lo cual fue puesto de manifiesto por esta Unidad de Auditoría en el presente informe, en el Comité Coordinador (con la representación de ambas partes), se ha consensuado la finalización del mismo, ya que la empresa ha manifestado, además, su preferencia en concentrar sus esfuerzos en bioinsumos más rentables. Se deja constancia que las observaciones planteadas han sido regularizadas.

CABA, 10 de diciembre de 2018.

INFORME DE AUDITORIA Nº 22/2018
Convenio de Investigación y Desarrollo INTA-BILAB - 23946

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar y analizar el desarrollo de las actividades del Convenio de Investigación y Desarrollo INTA-BILAB Nro. 23.946, así como los recursos aplicados para el logro de sus objetivos, los productos obtenidos, el cumplimiento de los compromisos asumidos y de la normativa vigente, y los mecanismos de seguimiento y evaluación que se implementen para su control de gestión. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

La presente auditoría corresponde al punto 3 de “*Control sobre Áreas Sustantivas*” de “*Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamento Institucional*”, incluido en el Plan de Acción 2018 de la Unidad de Auditoría Interna.

2. Alcance

El período analizado fue desde el inicio del convenio hasta el 31/05/2018 comprendiendo el análisis de los procesos y/o mecanismos empleados en la gestión operativa, administrativo-contable, legal de los instrumentos contractuales que dan lugar a la vinculación tecnológica con el propósito de evaluar:

- el conocimiento de los criterios que lo sustentan, su diseño y naturaleza,
- el compromiso formalmente contraído,
- el grado de avance de su plan de trabajo y la consecución de los objetivos,
- la verificación de la eficiencia de los controles primarios y su documentación de soporte,
- el relevamiento de productos, logros y restricciones,
- la observancia de la normativa vigente,
- el acatamiento de las obligaciones contraídas y sus implicancias legales frente a eventuales incumplimientos,
- los mecanismos de control interno y su involucramiento de todas las instancias institucionales competentes en su control,
- los recursos aportados por las partes,
- el ajuste entre los gastos producidos y los presupuestos anuales,
- la revisión patrimonial y aspectos administrativos- contables y legales, con su documentación de soporte,
- el cumplimiento de compromisos de confidencialidad y verificación de medios arbitrados para ello,
- la verificación de los compromisos de propiedad intelectual y activos no tangibles, orientada a la salvaguarda de los intereses institucionales.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- 2) Responsabilidad social
- 3) Responsabilidad ambiental
- 4) Costos de la “no calidad”
- 5) Corrupción cero
- 6) Matriz legal
- 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos
- 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad
- 9) Procesos de innovación en los territorios

3. Limitación al Alcance

La labor de auditoría no se vio afectada por ninguna limitación al alcance.

4. Tarea realizada

La auditoría se desarrolló en tres etapas: 1) solicitud de información/documentación a la Dirección del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola (IMyZA), en forma previa al trabajo de campo y consulta de bases informáticas institucionales; 2) labor de campo desarrollada en el mes de julio (verificación de información/documentación y entrevistas personales y 3) análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe.

5. Marco de referencia

Ante la exigencia de producir alimentos inocuos y proteger al medio ambiente, la agricultura y la investigación vinculada a su mejoramiento han comenzado a dar un giro hacia la puesta a punto y empleo de los bioinsumos, marcando una tendencia que apunta a una producción sustentable. El término, alude a los productos elaborados a partir de organismos benéficos tales como bacterias, hongos, virus, e insectos, o bien a extractos naturales obtenidos de plantas, y que pueden ser utilizados en la producción agrícola para controlar plagas, o promover el desarrollo de las plantas.

Es así como desde hace varios años, el Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola (IMYZA) ubicado en el predio del INTA Castelar, está trabajando en tácticas de protección sanitaria y de fertilización biológica de sistemas de producción agropecuaria que favorezcan el desarrollo de paquetes tecnológicos accesibles.

El citado Instituto, a mediados del año 2014, impulsó la creación de Micoplaguicidas Argentinos (MICOPLAR) que es una planta piloto ubicada en el predio del CNIA (Centro Nacional de Investigación Agropecuaria), para el desarrollo de bioinsecticidas y bioplaguicidas que combaten las plagas sin daños para el ambiente y la salud humana. Hoy la planta piloto se encuentra fuera de funcionamiento.

Por otra parte, la empresa Bilab S.A., investiga, desarrolla y elabora productos con alta tecnología para la agricultura, lo cuales son comercializados en el mercado nacional e internacional. La firma elabora una amplia gama de más de 30 productos fitosanitarios formulados y registrados por el SENASA, donde se distinguen tres líneas: Insumos biológicos, Agroquímicos y Acondicionadores de Agua.

Con el objeto de generar la articulación pública-privada se firman con la empresa cuatro convenios desde finales del año 2015. A continuación, se detallan los acuerdos firmados, objeto de la auditoría y se analiza en informes independientes cada uno de ellos. En el siguiente punto se analizará el Acuerdo Nro. 23946:

Cuadro N° 1: Convenios vigentes firmados con la Empresa BILAB.

Tipo	Nro. de Convenio	Objetivo del Convenio	Vigencia
Investigación y Desarrollo	23946	El INTA, a través del IMYZA y BILAB desarrollarán en forma conjunta formulaciones de micoplaguicidas para el control de mosca doméstica, en adelante los PRODUCTOS.	09/10/2015 al 08/10/21
	23385	El INTA, a través del IMYZA y de la EEA Corrientes y BILAB desarrollarán en forma conjunta formulaciones de micoplaguicidas para el control de la chinche del arroz (<i>Tibraca limbativentris</i>) en adelante los PRODUCTOS.	09/10/2015 al 08/10/21
Desarrollo de Productos	24383	El INTA transferirá a BILAB los conocimientos y tecnologías para contribuir al desarrollo de productos agrobiológicos y su futura producción y comercialización a través de BILAB. Estos conocimientos y tecnologías para el desarrollo de productos agrobiológicos deben haber sido obtenidos a través de Convenios previos entre BILAB y el INTA o deben haber sido incorporados a través de Actas Complementarias de este convenio.	03/08/2016 al 02/08/2026
Transferencia de Tecnología	25037	El INTA, a través del IMYZA y BILAB continuarán con las investigaciones iniciadas y/o desarrolladas y las tecnologías de proceso industrial necesarias para la producción y comercialización del bioinsecticida viral a base del granulovirus de <i>Cydia pomonella</i> , denominado en adelante el PRODUCTO.	14/08/2017 al 13/08/2027

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de Convenios del INTA (SIGeC)

4.1 Análisis de la Auditoría

La producción agropecuaria se ve afectada por distintos artrópodos plagas contra los cuales es necesario tomar medidas sanitarias para el control. La mosca doméstica es un insecto que se reproduce fácilmente y su multiplicación en establecimientos ganaderos y en lugares de acumulación de basura constituye una problemática habitual.

Con el fin de evitar su propagación, el Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola del INTA Castelar, desarrolló, a partir de 1992, el Programa de Manejo Integrado de la Mosca Doméstica (MIP-Mosca). Este método de control combina medidas tendientes a evitar la proliferación con el control biológico.

La finalidad del Convenio es desarrollar en forma conjunta entre el INTA y BILAB S.A. formulaciones de micoplaguicidas para el control de mosca doméstica.

Mediante Resolución del Consejo Directivo (CD) del INTA Nro. 1230 del año 2015, se aprobó el convenio de Investigación y Desarrollo (I&D), por medio del cual se desarrollarán en forma conjunta formulaciones de micoplaguicidas para el control de la mosca doméstica, con el objeto de desarrollar bioinsumos agropecuarios que ayuden a reducir o minimizar los riesgos al medio ambiente por el reemplazo de productos de síntesis nacionales que permitirán sustituir las importaciones de productos para el control de la mosca doméstica, generando de esta forma trabajo calificado en el interior del país.

El acuerdo establece la creación de un Comité Coordinador cuya conformación se encuentra designada formalmente mediante Disposición Dirección Nacional (DN)

Nro. 2034/15 representando al INTA, el Dr. [REDACTED] como miembro titular y el Dr. [REDACTED], como miembro suplente, sin contar con la designación formal de los representantes por parte de la Empresa.

De la lectura de las actas del Comité Coordinador, surge la conformidad por parte del Presidente/Director de la Empresa, entendiéndose que es quien forma parte integrante de dicho comité. Además, se ha verificado que sólo se han reunido una vez al año: La primera reunión se ha formalizado con el Acta N° 1 con fecha el 11/11/2015, la Segunda reunión se conforma el Acta N° 2 el 25/10/2016, mientras que la tercera ocurre el 13/12/2017. Lo expuesto no cumple con el artículo 4 del Anexo I, que establece un mínimo de dos reuniones ordinarias por año.

Principales compromisos acordados

- Por INTA:
 - ✓ Conducir los trabajos de investigación necesarios para el logro de los objetivos indicados.
 - ✓ Aporte del personal dedicado al emprendimiento conjunto con las especificaciones de responsabilidad.
 - ✓ Presentar informes semestrales de las actividades y resultados.
 - ✓ Proveerá a BILAB de la información y conocimientos tecnológicos que resulten del desarrollo del proyecto, que sean necesarios para su registro y actividad comercial, mediante documentación escrita reservada y que BILAB solicite a través del Comité Coordinador.
 - ✓ Prestar asistencia técnica a BILAB en actividades relacionadas con el objeto del presente convenio, no previstas en el Plan Anual de Actividades, a solicitud de este último.
- Por BILAB S.A.:
 - ✓ Solventar de los gastos necesarios para satisfacer los requerimientos operativos del INTA, resultantes de la ejecución de lo establecido en el convenio, como así también, de los gastos que se deriven de la asistencia técnica no prevista en el Plan de Actividades.

Planificación de las actividades y resultados alcanzados a la fecha.

Para analizar el avance del convenio, se ha relevado la documentación (Informes de avance) que se registran en el sistema SIGEC y se ha realizado entrevistas a los responsables titular y suplente del convenio y algunos de sus participantes.

El acuerdo no contiene informes de avances de las acciones, en las actas de comité coordinador se menciona el estado de situación del acuerdo.

Según Acta Nro. 2 de fecha 25/10/2016, luego de proceder a la realización de ensayos en laboratorio para determinar la eficiencia insecticida de las Cepas Ma48 y 49² *“Los resultados en el laboratorio no fueron satisfactorios y se procedió a ensayar otras cepas. Hasta tanto no se supere este inconveniente no será posible trabajar en la realización de una formulación experimental”*.

² Cepas Ma 48 y/o 49 del hongo entomopatógeno *Metarhizium anisopliae*. También se utilizan cepas de Bb 72 del hongo *Beauveria bassiana* para el control de mosca doméstica en condiciones de campo, en granjas agrícolas.

Según Acta Nro. 3 de fecha 13/12/2017 *“Durante este período se contrató a un personal para la realización de ensayos en laboratorio, pero los mismos no presentaron resultados positivos, posiblemente por problemas de las cepas utilizadas. Por el momento se suspenderán los bioensayos hasta solucionar estos inconvenientes.”*

El acuerdo tiene una duración de 6 (seis) años, y a la fecha solo se ha cumplimentado con las acciones planteadas para el primer año de vigencia, por tal motivo, se considera oportuno analizar la continuidad y factibilidad del Convenio y planificar las actividades siguientes a efectos de poder continuar con el desarrollo propuesto.

Aspectos de la Propiedad Intelectual

En el artículo 11° del Convenio, el INTA manifiesta la titularidad de los productos resultantes de los trabajos de investigación y desarrollo que se alcancen en virtud del Convenio y establece que, mediante Actas Complementarias a este, se acordarán los términos y condiciones de la explotación comercial de los productos obtenidos.

El INTA otorga mediante el citado artículo, el otorgamiento de una licencia exclusiva para la comercialización del producto bajo el pago de regalías. A la fecha de esta auditoría, el Convenio no posee un producto registrado para su comercialización.

El Anexo II del Convenio menciona en su Ítem (objetivo), que *“la entrega de cepas fúngicas a la empresa para la realización de los mismos deberá estar especificada por acta y no podrán ser usadas fuera del ámbito de este Convenio.”* Sin embargo, se observa que lo manifestado en este punto, no reemplaza al Acuerdo de Transferencia de Materiales (ATM) que se debe firmar ante la entrega de cepas a la empresa para su formulación. En el ATM se debe especificar el detalle del material entregado, la disponibilidad y confidencialidad de uso del mismo. Para dar cumplimiento al ATM, se requiere de la caracterización molecular de las cepas que están involucradas en el acuerdo.

Aspectos Administrativos-Contables del Convenio

Con respecto a la gestión administrativa-contable del Acuerdo bajo análisis, en su art. 10° establece que: *“BILAB depositará los importes correspondientes a los artículos 8° y 9°, en la Administración del Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas, y serán registrados en la cuenta “Fondos de Terceros – Depósito en Custodia” ...”.*

Presupuesto Anual

El Presupuesto para el primer año de vigencia del convenio se encuentra detallado en el Anexo IV del mismo, en el cuadro siguiente se expone el mismo:

Cuadro N° 2: Presupuesto del Primer año de Convenio

Concepto	Importe
- Insumos de Laboratorio	\$ 10.000.-
- Mantenimiento de equipos	\$ 20.000.-
- Viajes y viáticos	\$ 20.000.-
- Contrato RRHH (*)	\$ 120.000.-
TOTAL	\$ 170.000.-

Fuente: Anexo IV- Convenio I&D

(*) La contratación de RRHH se encuentra sujeta a la autorización del Consejo Directivo del INTA

Se verificó que, si bien en el convenio se establece a partir del segundo año de vigencia que el Comité Coordinador acordará el Programa de actividades con su correspondiente presupuesto y flujo de fondos, de la lectura de las actas del Comité Coordinador, no surge constancia de la elaboración de los presupuestos y flujo de fondos para los periodos siguientes, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en al Art. 8° del Convenio.

Respecto al flujo de fondos para el mencionado presupuesto, en el Anexo IV indica que será de diez (10) cuotas mensuales y consecutivas a partir de la firma del presente convenio (09/10/2015) por un valor de \$ 17.000 cada una, debiendo ingresar a INTA durante los primeros 7 días de cada mes.

Aportes

Con relación a los fondos del Convenio para solventar dichos gastos, en el cuadro 3 se detallan los aportes efectuados por la empresa, teniendo en cuenta los registros realizados en el sistema e-SIGA, desde inicio de convenio al 31/05/2018:

Cuadro N° 3: Ingresos realizados por BILAB SA

Fecha Registro	código INTA N	Concepto	Importe (\$)
03/06/2016	2016004939	Desembolso de Dinero – Dr. Kupervaser	85.000,00
06/10/2016	2016009170	Desembolso de Dinero – Dr. Kupervaser	29.000,00
06/10/2016	2016009171	Desembolso de Dinero – Dr. Kupervaser	9.000,00
TOTAL			123.000,00

Fuente: Sistema e-SIGA

Del cuadro precedente, se puede observar que el último depósito efectuado por la empresa data del 06/10/16, y el total de ingresos asciende a \$ 123.000. En relación a ello, es necesario mencionar que teniendo en cuenta la forma de pago estipulada en el Anexo IV, faltan ingresar aportes por un total de \$ 47.000.

Erogaciones del Convenio

Sólo se registraron pagos de servicios prestados por el Proveedor [REDACTED] (periodo agosto a noviembre 2016). En el Cuadro N° 4 se detalla los abonos realizados por dicho concepto:

Cuadro N° 4: Egresos del Convenio- Periodo 09/10/15 al 31/05/2018

Fecha	Gestión Pago FR y DEC código INTA N°	Concepto	Importe
10/08/16	2016023217	Trabajos de laboratorio y de campo en el Proyecto Desarrollo de Microplaguicidas para el control de la mosca doméstica.	\$ 21,000.00
06/09/16	2016026683	Tareas profesionales DEC 23946 Agosto 2016	\$ 14,000.00
16/09/16	2016028429	Honorarios en concepto de mantenimiento de cría y ensayo correspondiente a 15 días del mes de Septiembre de 2016	\$ 7,000.00
24/11/16	2016037616	Pago por servicio de asesoramiento y acondicionamiento de sala de crías de hormigas cortadoras IMYZA	\$ 40,000.00
TOTAL			\$ 82,000.00

Fuente: Sistema e-SIGA

Se aclara, con relación a la contratación de recursos humanos, en el Anexo IV del acuerdo, se indica que la misma debe quedar sujeta a la autorización del Consejo Directivo del INTA, no relevando esta Unidad la existencia de acto administrativo que autorice dicha contratación. El Proveedor [REDACTED], también prestó servicios en el convenio de desarrollo de productos INTA-BILAB (N° 24.383) pero durante los

meses de noviembre 2016 hasta julio 2017, ya que el 12/07/17 ingresó a la Planta No Permanente del Organismo.

Recursos Humanos

Para determinar el porcentaje de afectación al Convenio de las personas que intervienen en el mismo, se tomó como base la información que surge del formulario CVT- 5 propio de la metodología de auditoría de Convenios de Vinculación Tecnológica “*Detalle del Personal del INTA afectado al Convenio*”, donde se indica el tiempo de dedicación de cada uno de los participantes y grado de especialización.

En el Cuadro N° 5 se expone la valorización económica del porcentaje de tiempo afectado, del personal del INTA, a las actividades del Acuerdo:

Cuadro N° 5: Costo (\$) Mano de Obra del Personal de INTA participante del Convenio

Legajo N°	Situación de	2016	2017	Periodo	Total
12.157	P-11-27	18.659,65	23.324,56	9.950,73	51.934,94
22.316	P-08-24	84.895,34	112.202,15	48.242,89	245.340,38
17.274	P-09-27	25.010,92	31.330,82	13.366,35	69.708,09
22.482 (*)	P-05-13	7.225,55	0,00	0,00	7.225,55
19.386	A-04-15	14.298,93	17.871,25	6.012,94	38.183,12
Total (a)		150.090,39	184.728,78	77.572,91	412.392,08

Fuente: formulario CVT- 5 “Detalle del Personal del INTA afectado al Convenio” y Sistema de liquidación de haberes – Buxis.

Además de acuerdo a información suministrada a través del formulario CVT – 6 “*Detalle del personal contratado por el convenio*”, se indica la contratación del Sr [REDACTED], para colaborar con las actividades del convenio por los meses de agosto a noviembre de 2016 por un total de \$ 82.000 (situación que ya fue comentada anteriormente).

Bienes (Muebles e Inmuebles) aportados por el INTA

En el Cuadro 6, se detallan los bienes suministrados por INTA, de acuerdo a la información brindada por el responsable técnico del Convenio.

Cuadro N° 6: Bienes de uso afectados al Convenio

Detalle	Identif. Patrimonial
1- Autoclave Eléctrico	s/n
2- Flujo Laminar vertical ESCO	N° orden 55
3- Estufa de cultivo VELP	N° orden 44
4- Heladera Whirpool	N° orden 64
5- Balanza OHAUS	s/n

Fuente: Formulario CVT- 9 “Bienes de Uso de INTA afectados al Convenio”

Sobre la base de la información contenida en el formulario CVT- 7 “*Inmuebles afectados al Convenio*”, se expone a modo indicativo en el Cuadro N° 7 los inmuebles que el Organismo pone a disposición del Convenio:

Cuadro N° 7: Inmuebles propiedad del INTA afectados al CVT

Detalle	Superficie Afectada
Laboratorio	60 m2
Sala de Ensayos	16 M2
Sala de Incubación	16 m2
Sala de autoclave y lavado	20 m2

Fuente: Formulario CVT- 7 “Inmuebles afectados al Convenio”

Aportes de las Partes Intervinientes

En el Cuadro N° 8 se observa la relación total entre aportes de ambas contrapartes:

Cuadro N° 8: Aportes de las Partes intervinientes – En Pesos

Aportes	Contraparte (Percibido)	INTA
Dinero en Efectivo	123.000,00	0,00
Recursos Humanos	0,00	412.392,08
Total	123.000,00	412.392,08

(*) No se valorizan las Instalaciones

Para el desarrollo del Acuerdo se necesitaron un total de aportes de \$535.392,08 contribuyendo el INTA con \$ 412.392,08 representando el 77% del total y el 23 % restante de la empresa participante. Debe tenerse en cuenta, también, que los bienes (muebles e inmuebles) aportados por el INTA no han sido valorizados.

Objetivos estratégicos

Se realizó el relevamiento de los 9 objetivos estratégicos incluidos en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018, emitidos por la Sindicatura General de la Nación. Surgiendo del análisis de los mismos, que el proyecto de auditoría Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional, aplica al objetivo de Matriz Legal, considerándose que no se ha cumplido con las cláusulas del convenio suscripto.

6. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

La repuesta del área auditada han sido a través de las siguientes notas:

-Nota NO-2018-62193910-APN-IMYZA#INTA (Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola) de fecha del 30 de noviembre de 2018.

-Nota NO-2018-62415264-APN-DNAVTYRI#INTA de la Dirección Nacional Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales de fecha 03 de diciembre de 2018.

Observación N° 1:

De la lectura de las Actas del Comité Coordinador, no surge que se hayan elaborado los presupuestos y flujo de fondos para los periodos posteriores al primer año, a efectos de ajustarse a lo estipulado en al Art. 8° del Convenio.

Recomendación:

En virtud de lo detectado se deberá cumplir con lo estipulado en el convenio. Remitir a esta UAI la documentación que acredite el cumplimiento de lo recomendado.

Opinión del auditado:

NO-2018-62193910-APN-IMYZA#INTA

A partir del segundo año no se hizo más presupuesto ya que las actividades en laboratorio fueron mínimas y con los fondos disponibles fueron suficientes, solo se pagaron servicios tercerizados, tal como indica el cuadro 4 de la auditoría. Asimismo, al no encontrar resultados satisfactorios, hubo suspensión de actividades como se señala en la Actas de Comité Coordinador y, en

consecuencia, no fue necesario el ingreso de fondos. Se debió haber aclarado este en dichas Actas.

NO-2018-2018-62415264-APN-DNAVTYRI#INTA

Corresponde informar al Responsable del convenio.

Comentario de la UAI:

Con la respuesta brindada por el área auditada se categoriza a la presente observación, como **REGULARIZADA**.

Observación N° 2:

El último ingreso de fondos al Convenio se efectuó el 06/10/16, evidenciándose un retraso en el pago de las cuotas, verificándose una deuda de \$ 47.000, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo IV del acuerdo.

Recomendación: Se deberán efectuar las aclaraciones y/o justificaciones respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el Anexo IV del convenio suscripto y remitir la documentación de soporte que acredite lo actuado.

Opinión del auditado:

NO-2018-62193910-APN-IMYZA#INTA

En realidad, no se adeuda nada. Los fondos originales a aportar eran de \$ 50.000- según el Anexo 4 y el monto correspondiente al contrato (120.000-) estaba supeditado a la elevación formal de solicitud de contrato al CD, hecho que no se materializó. El error surge de la redacción en el Anexo 4 de haber colocado que eran 10 cuotas de 17.000- cuando en realidad solo se aportarían \$ 50.000. Sin embargo, la empresa terminó realizando un aporte mayor a esa cifra, tal cual se desprende de la Planilla CVT-1 2016, equivalente a \$ 123.000.-

NO-2018-2018-62415264-APN-DNAVTYRI#INTA

Corresponde informar al Responsable del convenio.

Comentario de la UAI:

Con la respuesta brindada por el área auditada se categoriza a la presente observación, como **REGULARIZADA**.

Observación N° 3:

El acuerdo tiene una duración de 6 años, y a la fecha solo se ha cumplimentado con las acciones planteadas para el primer año de vigencia.

Recomendación:

Analizar la continuidad del Convenio y si se continuare, implementar las acciones correctivas acordes a la normativa inherente. Se queda a la espera de la Documentación de soporte que acredite lo actuado.

Opinión del auditado:

NO-2018-62193910-APN-IMYZA#INTA

Se adjunta el Acta 4 del 11/11/18 donde de común acuerdo se propone dar de baja este CVT. También se adjunta email de la empresa confirmando lo firmado en dicha Acta.

NO-2018-2018-62415264-APN-DNAVTYRI#INTA

Corresponde informar al Responsable del Convenio y se tendrá en cuenta para analizar la continuidad o no del convenio.

Comentario de la UAI:

Con la respuesta brindada por el área auditada se categoriza a la presente observación, como **REGULARIZADA**.

Observación N° 4

El material biológico que se entrega a la empresa para su formulación, no cuenta con un ATM (Acuerdo de Transferencia de Materiales) donde conste el detalle del material entregado, la disponibilidad y confidencialidad de uso del mismo. Para dar cumplimiento al ATM, se requiere de la caracterización molecular de las cepas que están involucradas en el acuerdo.

Recomendación:

En virtud de lo detectado se deberá cumplir con lo estipulado en el convenio. Remitir a esta UAI la documentación que acredite el cumplimiento de lo recomendado.

Opinión del auditado:

NO-2018-62193910-APN-IMYZA#INTA

En virtud de la propuesta de rescisión del CVT y porque la empresa no dispone de la cepa fúngica, el ATM solicitado quedaría sin efecto. Se adjunta el email de la empresa confirmando estos hechos.

NO-2018-2018-62415264-APN-DNAVTYRI#INTA

En el texto del convenio no se estipuló la obligación de suscribir un ATM. En los convenios de I+D y/o de TT el mismo convenio por su objeto incluye la entrega del/os materiales para investigar y/o para la explotación comercial.

Sin embargo, en el Anexo II del convenio se indica la cepa objeto del convenio y entregada a la empresa.

Comentario de la UAI:

Con la respuesta brindada por el área auditada se categoriza a la presente observación, como **REGULARIZADA**

7. Conclusión

En atención a no haberse cumplimentado los objetivos del Convenio, lo cual fue puesto de manifiesto por esta Unidad de Auditoría en el presente informe, en el Comité Coordinador (con la representación de ambas partes), se ha consensuado la finalización del mismo, ya que la empresa ha manifestado, además, su preferencia en concentrar sus esfuerzos en bioinsumos más rentables. Se deja constancia que las observaciones planteadas han sido regularizadas.

CABA, 10 de diciembre de 2018.